



Ministerio de  
**Salud**  
Presidencia de la Nación

Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales



HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN  
**SALUD MENTAL Y ADICCIONES**  
Lic. Laura Bonaparte

 /HNdeSaludMentalYAdicciones

SALUD MENTAL Y ADICCIONES

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

FORMACION E INVESTIGACION 2017

INFORME DE AUDITORIA Nº 17 / 2018

ENERO 2019

## **INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INFORME Nº 17 / Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte - UAI /2018 FORMACION E INVESTIGACION - Año 2017**

---

La presente auditoría denominada "Formación e Investigación – Año 2017", se realiza de acuerdo al Plan Anual 2018.

El objetivo consistió en: Verificar que las actividades desarrolladas por el área cumplan con los objetivos primordiales del organismo en lo que respecta a la actualización permanente del nivel de conocimiento e información del recurso humano.

Constatar la realización de actividades docentes abiertas a través de cursos presenciales y a distancia, cursos, seminarios, jornadas científicas, etc.

Evaluar el avance e impacto de las actividades de investigación desarrolladas por el organismo.

Realizar un seguimiento de las observaciones pendientes de ejercicios anteriores.

El área a auditar tiene por objeto el diseño promoción y desarrollo de la estrategia de formación de los recursos humanos del organismo y otras actividades vinculadas a su rol de referente nacional, promoción y desarrollo de las actividades de investigación.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 25 de junio 2018 y el 30 de enero de 2019.

El período auditado corresponde al ejercicio 2017.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN.

No existen observaciones que formular en el presente informe.

En virtud de la tarea realizada según el alcance descrito en el punto 3; con la salvedad de los comentarios expuestas en el punto 5, este órgano de control concluye que, de acuerdo a las misiones y funciones de los servicios objeto de esta auditoría, los mismos cumplen razonablemente con los objetivos propuestos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de enero de 2019.

## INFORME DE AUDITORÍA

### INFORME Nº 17 / Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte- UAI /2018

#### FORMACION E INVESTIGACION - Año 2017

De: Auditor Interno  
Dr. Hugo Gimigliano

Al: Sr. Interventor del Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte  
Lic. Ignacio O`Donnel

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de auditoría denominado "Formación e Investigación", es realizado de acuerdo a lo previsto en el plan anual 2018 de esta Unidad de Auditoría Interna.

#### 2. OBJETO

Verificar que las actividades desarrolladas por el área cumplan con los objetivos primordiales del organismo en lo que respecta a la actualización permanente del nivel de conocimiento e información del recurso humano.

Constatar la realización de actividades docentes abiertas a través de cursos presenciales y a distancia, cursos, seminarios, jornadas científicas, etc.

Evaluar el avance e impacto de las actividades de investigación desarrolladas por el organismo.

Realizar un seguimiento de las observaciones pendientes de ejercicios anteriores.

El área a auditar tiene por objeto el diseño promoción y desarrollo de la estrategia de formación de los recursos humanos del organismo y otras actividades vinculadas a su rol de referente nacional, promoción y desarrollo de las actividades de investigación.

#### 3. ALCANCE

El alcance del presente informe comprendió:

- Constatar el cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Anual de Capacitación correspondiente al ejercicio.
- Evaluar el alcance e impacto de la actividad docente desarrollada por el organismo, tanto a través de cursos y/o jornadas como las desarrolladas en el marco de la RISAM.
- Analizar el nivel de avance y concreción de los proyectos de investigación financiados por el organismo.

Para esto se realizaron los siguientes procedimientos:

- Se realizaron entrevistas con los responsables del sector y distintos profesionales del servicio.
- Se analizó la documentación específica con respecto al cumplimiento de metas y producción, según lo establecido en el Presupuesto 2017, evaluando causa-efecto de los desvíos si los hubiere.
- Se realizó un relevamiento y análisis de los distintos procesos implementados por el sector, evaluando registros según sea el caso.
- Se analizó los grados de avance de los proyectos de investigación financiados por el organismo.
- Se verificó el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se evaluó el avance de la RISAM.
- Se realizaron pruebas de verificación tendientes al seguimiento de observaciones pendientes de regulación.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 25 de junio 2018 y el 30 de enero de 2019.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

El período auditado corresponde al ejercicio 2017.

#### **4. MARCO DE REFERENCIA**

- Ley N° 22.127 "Sistema Nacional De Residencias De La Salud".
- Resolución Ministerial (MSAL) N° 1993/2015. "Reglamento Básico General para el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud"

- Resolución. Ministerial (MSAL) 450/2006 Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud. Criterios básicos. Integrantes del sistema. Registros.

## **5. ASPECTOS AUDITADOS**

### **5.1 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN**

Este Departamento tiene a su cargo la confección y presentación del Plan bianual Estratégico de Capacitación interna y externa y el Plan anual de Capacitación.

El Departamento Formación tiene dependencia directa de la Intervención General del Hospital, se asignaron sus funciones a través de la coordinación efectuada por Resolución 222/2013-CENARESO.

Asimismo, se establecieron las funciones de Coordinación técnica del sistema de capacitación SINEP mediante Resolución N° 249/2013–CENARESO

#### **5.1.1 DOTACION DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN**

La resolución 03/2017 se nombra a su Coordinadora la Mgtr. Mariana Camilo de Oliveira, de ella dependen:

Lic. Fernando Santiago – Coordinador Técnico de Capacitación

Lic. Pablo Julián Aguilera – Asistente de Coordinación

Dr. Pablo Obstfeld - Asistente de Coordinación

Srta. Florencia Prado - Administrativa

Srta. Manuela Martínez - Administrativa

#### **5.1.2 PLAN ESTRATEGICO 2016-2018**

En el Plan de Estratégico de Capacitación (PEC) 2016-2018, fue aprobado por Resolución 143/2016, en el mismo se establecen los 6 Objetivos Estratégicos que se detallan a continuación:

- 1- Diseñar y conducir el Plan Estratégico de Capacitación 2016-2018 conforme con la legislación y las políticas sanitarias nacionales actuales.
- 2- Fortalecer un modelo de abordaje del paciente con patologías de consumo y su grupo familiar desde una perspectiva integral, interdisciplinaria e intersectorial basado en los principios de Atención Primaria de la Salud en el marco de las Leyes de Salud Mental, Derechos del Paciente y Atención primaria de la Salud.

- 3- Fortalecer la eficiencia operativa de las áreas de apoyo del hospital, asegurando niveles continuos de eficacia en la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de los recursos humanos de la organización.
- 4- Implementar y desarrollar estrategias de formación permanente de los agentes de la institución (vinculadas con los modelos de abordaje y de gestión) en el marco de la carrera profesional y técnico-administrativa.
- 5- Contribuir a la construcción de una cultura organizacional pública y estatal que permita que los miembros de la institución se reconozcan como agentes del Estado que llevan adelante políticas públicas nacionales sanitarias.
- 6- Contribuir a la consolidación del Cenareso como Centro Nacional de Referencia en prevención, asistencia, formación e Investigación en Salud Mental y Adicciones.

### **5.1.3 PLAN ANUAL DE CAPACITACION**

El plan anual de Capacitación fue aprobado por Disposición INAP 443/2017.

Según el informe de balance área de formación 2017, en ese año se llevó a cabo la 4ta. Edición de las Jornadas Anuales de Salud Mental y Adicciones y se realizaron las siguientes actividades:

16 Cursos presenciales

8 Conferencias

32 Ateneos Clínicos referidos a todos los dispositivos del Hospital

También se realizaron otras instancias formativas como ser:

Supervisiones Clínicas.

Rotaciones y

Pasantías Pregrado.

Capacitaciones a otras instituciones.

9 cursos en el entorno de Formación Virtual y

8 ciclos de Videoconferencias.

Con relación a los cursos del INAP, los cuales están dirigidos a agentes del hospital, se solicitaron 617 vacantes de las cuales se otorgaron 371

### **5.1.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Según el informe de "Balance Área de Formación 2017", se encuentra en proceso de elaboración, dado el cambio de autoridades de la institución como de la

coordinación del departamento lo cual conlleva modificaciones en los procedimientos, incumbencias y circuitos institucionales. En el referido balance del área presentan a modo de aproximación el Índice del Manual.

## **5.2 RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL(RISAM)**

### **OBJETIVOS DEL AREA Y SU CONTRIBUCION AL OBJETIVO ORGANIZACIONAL.**

El objetivo general de la RISaM es que los profesionales adquieran competencias para abordar problemáticas de salud mental, participando de actividades asistenciales, teóricas, de articulación teórico práctica y de investigación. Las particularidades fundamentales de esta Residencia son ofrecer una sólida formación disciplinar teórico práctica, articulada con la modalidad de trabajo en equipos interdisciplinarios. Contribuye al objetivo del Hospital como centro nacional de referencia en salud mental y adicciones en tanto promueve diferentes modalidades de capacitación especializada para profesionales. A partir de la gestión de rotaciones de los residentes en otras instituciones y las de los residentes de otras jurisdicciones que rotan en el hospital, considero que además se abre la posibilidad de generar redes asistenciales y de capacitación entre instituciones.

### **ANTECEDENTES**

En el año 2013 se incorporó a este Hospital como Equipo Formador dentro del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, dependiente de la Dirección de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación.

Con esta acción se refuerza el rol del Hospital Escuela, proporcionando formación especializada a profesionales de la salud.

El objetivo del plan de formación de la RISAM es que los residentes adquieran competencias profesionales para abordar problemáticas de salud mental desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, propiciando la participación en actividades asistenciales, teóricas, de articulación teórico práctica y de investigación.

Esta formación de posgrado está destinada para diferentes disciplinas del campo de la salud, como son medicina, enfermería, terapia ocupacional, psicología y trabajo social.

Los requisitos de ingreso al sistema nacional de residencias quedaron establecidos en la Resolución 1993/2015 del Ministerio de Salud de la Nación.

El hospital también recibe residentes de otros organismos, que solicitan realizar una rotación en esta institución adecuándose el plan según el interés del solicitante y el



tiempo de la formación. Así mismo, en el marco de convenios de cooperación mutua que tiene el organismo, se destaca para el área de formación de posgrado el reciente convenio con la Red Asistencial de Belo Horizonte, posibilitando realizar rotaciones en el extranjero.

## **PROGRAMA DE FORMACION GENERAL**

La RISAM presenta vía e-mail a la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social el Programa General de Residencia 2016-2019, así como los Programas Específicos de cada disciplina (Medicina, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional y Enfermería) cuya residencia puede cursarse en el Hospital.

Si bien la Dirección mencionada no entrega constancia de la aprobación de los planes, al no contar los mismos con una constancia de aprobación, no fueron presentados formalmente para su aprobación, según lo establece el artículo 4° de la Resolución MSAL N° 1993/15. Por tanto, es sugerencia de esta Unidad de Auditoría Interna que se inicie Expediente Electrónico a los efectos de la aprobación requerida, a efectos de regularizar la situación conforme lo dispone la norma citada.

EL PROGRAMA GENERAL PRESENTADO CONTEMPLA OBJETIVOS GENERALES; CONTENIDOS, PROPUESTA CURRICULAR Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, todo ello por cada AÑO. También contempla lo requerido en cuanto a RECURSOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, ASI COMO RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA (Equipo de gestión administrativa y equipo docente); RECURSOS ASISTENCIALES Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN.

## **CUPOS OTORGADOS**

La solicitud de cupos, se realiza anualmente por nota formal a la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud en los meses de setiembre u octubre de cada año. También se envían los programas por mail, con las propuestas de capacitación por tres años.

El otorgamiento de los cupos se confirma mediante nota formal desde la Dirección de Capital Humano al Hospital.

Según comentarios del sector, desde el año 2012, se comenzó a gestionar la residencia en el hospital, se trabajó arduamente en el programa general y los específicos de cada disciplina para lograr los tres años de residencia, detallando actividades asistenciales, teóricas y de articulación teórico práctica.



En dichos programas se articulan normativas de la Dirección de Capital Humano, con el lineamiento de las leyes de Salud Mental, la de Derechos del Pacientes y de Atención Primaria de la Salud, teniendo en cuenta las posibilidades formativas del Hospital.

Ese año los programas fueron aprobados por el equipo técnico de dicha Dirección, para las disciplinas de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social.

En el año 2013 se aprobaron y se ofertaron 3 cargos de residentes de medicina, 3 de psicología y 3 de trabajo social, ocupándose los 9 cargos. Así mismo, se concursó el puesto de Jefe de Residentes, siendo acreditado por un Licenciado en Psicología.

En el año 2014, y a raíz del aumento de servicios y dispositivos del hospital, se vuelve a diseñar el Programa General de Actividades Ciclo 2014/2017, solicitando incorporar dos disciplinas más, Terapia Ocupacional y Enfermería, los que fueron aprobados. En dicho llamado a concurso se volvieron a ocupar la totalidad de los cargos.

A partir del año 2015 el Ministerio otorgó 15 cupos para residentes y 4 para jefes de residentes.

Con fecha 13 de enero de 2017, la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL del MINISTERIO DE SALUD, órgano competente en la materia, remite nota al Hospital informando la cantidad de cupos otorgados para residencias y jefaturas de residencias, por sede y por especialidad, detallando también la duración de las mismas, CUPOS QUE COINCIDEN CON LOS SOLICITADOS POR EL HOSPITAL mediante nota del 20 de septiembre de 2016.

Para el ciclo 2017-2020 se otorgaron 15 cupos, (3 por cada disciplina: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Enfermería y Terapia Ocupacional) y 4 cupos para jefes de residentes en las especialidades de Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional.

De los cuales se ocuparon los siguientes: 3 de Psiquiatría, 3 de Psicología, 3 de trabajo social, 2 de enfermería y 2 de terapia ocupacional y los 4 cargos de jefatura de residentes. Contando a fines de 2017 con 38 residentes de los 3 años y 4 jefes.

**ACUERDO MINISTERIO DE SALUD de la NACION; MINISTERIOS PROVINCIALES de SALUD y el HOSPITAL NACIONAL EN RED**

Desde la implementación del postgrado, se convino con distintas provincias para la acreditación del cupo protegido para noveles profesionales del interior del país. Este acuerdo tripartito, compromete al MSAL, a los Ministerios de Salud provinciales y al Hospital en Red, quien además de otorgar la formación ofrece la posibilidad de alojamiento.

En el año 2013 dos de los cargos de psicólogo y uno de médico fueron acreditados por profesionales de la Provincia de Santiago del Estero, en el año 2014 dos cargos de psicólogos por profesionales de la provincia de Formosa y en 2015 ingresaron una psicóloga y una trabajadora social, por la provincia de Jujuy.

Dadas las dificultades tanto para cubrir los cupos desde las provincias, como para la contratación una vez finalizada la residencia en las provincias, se decidió no continuar con la modalidad de cupo protegido. De 7 profesionales que participaron de esta modalidad, sólo 2 volvieron a su provincia contratados por el Ministerio de Salud local. Por un lado, quedaban cupos vacantes impidiendo que se cubran con otros profesionales interesados que habían concursado el cargo y por otro, los residentes que intentaron volver a su provincia encontraron serias dificultades para concretar la inserción laboral.

A los fines de evaluar la eficiencia del sector y el ceñimiento a los instrumentos reglamentarios que lo regulan esta UAI procedió a relevar ciertos aspectos e instrumentos que se establecen en la normativa:

Se constató el control de asistencia y la presentación de formularios de licencias y justificaciones de inasistencias.

La existencia de biblioteca con material afín a la formación teórica del programa, y trabajos presentados en ateneos clínicos para uso exclusivo de los miembros del programa.

## **DATOS ESTADISTICOS**

Mensualmente se envía al área de estadísticas del hospital un informe detallando actividades teóricas, asistenciales en dispositivos del hospital tanto de residentes como de rotantes y supervisiones.

El objetivo del plan de formación de la RISaM es que los residentes adquieran competencias profesionales para abordar problemáticas de salud mental desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, propiciando la participación en actividades asistenciales, teóricas, de articulación teórico práctica y de investigación. Esta formación de posgrado está destinada para diferentes disciplinas del campo de la salud, como son medicina, enfermería, terapia ocupacional, psicología y trabajo social.

Desde la implementación del postgrado, se convino con distintas provincias para la acreditación del cupo protegido para noveles profesionales del interior del país.

Este acuerdo tripartito, compromete al MSAL, a los Ministerios de Salud provinciales y al Hospital en Red, quien además de otorgar la formación ofrece la posibilidad de alojamiento. En el año 2013 dos de los cargos de psicólogo y uno de médico fueron acreditados por profesionales de la Provincia de Santiago del Estero, y en el año 2014 dos cargos de psicólogos por profesionales de la provincia de Formosa.

A los fines de evaluar la eficiencia del sector y el ceñimiento a los instrumentos reglamentarios que lo regulan esta Unidad procedió a relevar ciertos aspectos e instrumentos que se establecen en la normativa:

- Se constató el control de asistencia y la presentación de formularios de licencias y justificaciones de inasistencias.
- La existencia de biblioteca con material afín a la formación teórica del programa, y trabajos presentados en ateneos clínicos para uso exclusivo de los miembros del programa.
- Los legajos remitidos por la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional.
- Las evaluaciones finales realizadas para la promoción de año en junio del 2014.

Las mismas consideran 6 aspectos que dan cuenta del desempeño y los conocimientos adquiridos: Actividades Asistencial, Actividades de formación teórica, Actividades de articulación teórico-práctico, Actividades de coordinación, Habilidades Interpersonales y Requerimientos Formales. Las mismas son refrendadas por el jefe de residentes y el instructor disciplinar.

Así mismo, el sector dio cuenta de la existencia de las evaluaciones de desempeño realizadas al final de cada rotación por el responsable del servicio donde se haya realizado.

El hospital también recibe residentes de otros organismos, que solicitan realizar una rotación en esta institución adecuándose el plan según el interés del solicitante y el tiempo de la formación. Así mismo, en el marco de convenios de cooperación mutua que tiene el organismo, se destaca para el área de formación de posgrado el reciente convenio con la Red Asistencial de Belo Horizonte, posibilitando realizar rotaciones en el extranjero.

### **5.3 SECTOR DE INVESTIGACIÓN.**

Sector de Investigación tiene dependencia directa de la Intervención General del Hospital. Se asignaron el desempeño de sus funciones a través de la coordinación del sector por Res. 07/2014-CENARESO.

Este sector realiza Proyectos de Investigación subsidiados mediante Becas concursadas por el Área de Investigación del Hospital:

Como resultado de las Becas previstas durante el período 2015-2016, durante el año 2017 se subsidiaron 13 (trece) proyectos de investigación, de los cuales 6 (seis) fueron de autores internos (personal perteneciente al Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte); y 7 (siete) de autores externos al Hospital. Los resultados de lo investigado fueron expuestos en las Segundas Jornadas de Salud Mental y Adicciones 2017.

Como resultado de las Becas de Investigación otorgadas para el período 2016-2017, se presentaron 10 trabajos, 3 (tres) son proyectos de investigación de autores internos (del hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte); 7 (siete) proyectos fueron presentados por investigadores externos al Hospital.

Durante el año 2017, producto de las Becas otorgadas para el período 2017-2018, se iniciaron 10 proyectos de investigación, de los cuales seis (6) fueron presentados por personal del Hospital (internos) y 4 (cuatro) proyectos son de participantes externos al Hospital.

Asimismo, los residentes de tercer año de la RISAM realizan proyectos de investigación, en el marco del Curso: "Metodología de la Investigación Científica aplicada al campo de la Salud Mental, a cargo de la Coordinación de Investigación. Dentro de este curso, se realizaron en el año 2017 cuatro proyectos, concernientes a diferentes experiencias referidas a distintos dispositivos de este Hospital.

También durante el año 2017, en el marco del curso dado en la RISAM, finalizaron 3 (tres) proyectos de investigación realizados por residentes de tercer año.

También se han realizado proyectos de investigación iniciados en el Hospital y subsidiados por el Ministerio de Salud de la Nación, Estudio Multicéntrico. Del total de 3 (tres) proyectos presentados, 2 (dos) son trabajos de grado y uno (1) de Maestría. Estos trabajos externos se ajustan a las normas de procedimiento elaboradas por el Área.

En el año 2014 el Hospital Nacional en Red crea el Programa de Becas Ernesto Cotello (mediante Res. N° 108/2014 CENARESO) y nombra la Comisión Evaluadora de Protocolos de Investigación (Res. N° 90/2014 CENARESO). El programa, dirigido a profesionales, técnicos y residentes del Hospital, ofrece financiamiento de 6 proyectos de investigación de un año de duración.

Se estableció un cronograma de presentación de informes de avance y trabajo final, el cual fue cumplido en forma satisfactoria por los ganadores de las becas. Así mismo, se planifica la presentación de los trabajos finales e informes de avance en una Jornada a desarrollarse en agosto de 2015 junto con la publicación de los mismos a través del sello Ediciones "Laura Bonaparte". Vale aclarar que esta será la primera

publicación de los resultados de las investigaciones desarrolladas en cumplimiento con la Política de Comunicación de Resultados que marca Programa de Becas.

## 5.4 CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS

A continuación, se exponen las metas físicas para el departamento de Formación y Capacitación para el ejercicio 2017:

PROGRAMACION FISICA ANUAL Y EJECUCION DE METAS 2017							
Nº de Meta	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	Tipo de Medicion	PROG. ANUAL FINAL	EJECUCION ANUAL	DESVIO
826	Capacitación Profesional Técnica	Curso	39	Suma	150	251	67.33%
826	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	89	Suma	3000	4277	42.57%

Como se observa en el cuadro precedente se observa una sobre ejecución del 42.57% para la unidad "Persona Capacitada" y del 67.33% para la unidad "Curso".

El crecimiento y diversificación de la oferta formativa del organismo explica la sobre-ejecución de las metas expuestas.

## 6. OBSERVACIONES

De la labor practicada no surgen observaciones que formular.

## 7. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

### Informe Nº 014/2010 Observación Nº 1

**Texto del Hallazgo:** No existe manual de procedimientos ni instructivo que permitan definir y diferenciar funciones de los cargos del Departamento de Capacitación e investigación.

**Estado:** Con acción correctiva informada. 31/12/2017.

**Comentario UAI:** En el "Informe de balance Área de Formación año 2017", el área expone el índice del referido manual, se mantiene la observación hasta la próxima revisión.

## 8. COCLUSION

En virtud de la tarea realizada según el alcance descrito en el punto 3; con la salvedad de los comentarios expuestas en el punto 5, este órgano de control concluye que, de acuerdo a las misiones y funciones de los servicios objeto de esta auditoría, los mismos cumplen razonablemente con los objetivos propuestos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de enero de 2019.